Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000005

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018

ID Nº 344.366

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez

2019

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0005

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el **Señor Vicerrector — Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 286.679,** por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez** con **RUC 366529-1** domiciliada en Gral. Díaz 368/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **NINFA SOFIA SARTORIO DE SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° **497787**, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.366, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 25/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 963/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.366.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2019	1	1	0	0	390	10	1	0	1.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 25/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0527/2019 de fecha 15 de marzo de 2019.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000005

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems *	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Present.	Cant.*	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**
9	DISCO DE CORTE para chapa	Un.	UNIDAD	20	NORTÓN	BRASIL	19.000	380.000
11	ELECTRODO PARA SOLDADURA DE 2,5 en cajas	Un.	CAJA	2	DENVER	BRASIL	120.000	240.000
13	BALDE PARA ALBAÑIL DE PLASTICO NEGRO REFORZADO	Un.	UNIDAD	40	ANSA	ARGENTINA	9.500	380.000
							MONTO TOTAL	1.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes debe ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

Una vez firmado el Contrato se emitirán las Órdenes de Compra de acuerdo a la necesidad y la entrega será dentro de los 20 (veinte) días calendarios a partir de la fecha de recepción de las Órdenes por el Oferente adjudicado

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Mantenimiento y Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0005

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 04 (Cuatro) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

.....
Sra. **NINFA SOFIA SARTORIO DE SANCHEZ**
ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SÁNCHEZ
Representante Legal

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

.....
Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio